



Asamblea General

Distr. general
26 de marzo de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones

Tema 133 de la lista preliminar*

Planificación de los programas

Proyecto de marco estratégico para el período 2012-2013

Segunda parte: plan por programas bienal

Programa 11 Medio ambiente

Índice

	<i>Página</i>
Orientación general	2
Subprograma 1. Cambio climático	8
Subprograma 2. Desastres y conflictos	11
Subprograma 3. Gestión de los ecosistemas	12
Subprograma 4. Gobernanza ambiental	14
Subprograma 5. Sustancias y desechos peligrosos	17
Subprograma 6. Aprovechamiento eficaz de los recursos y consumo y producción sostenibles	20
Mandatos legislativos	22

* A/65/50.



Orientación general

11.1 Dentro del sistema de las Naciones Unidas, la responsabilidad principal en materia de medio ambiente incumbe al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). El mandato del PNUMA dimana de la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, en virtud de la cual la Asamblea estableció el Consejo de Administración del PNUMA, la Secretaría del Medio Ambiente y el Fondo para el Medio Ambiente. El Consejo de Administración, en su decisión 19/1, aclaró el papel y el mandato del PNUMA en la Declaración de Nairobi sobre el papel y el mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, que la Asamblea ratificó posteriormente en el anexo de su resolución S/19-2. En su resolución 53/242, la Asamblea formuló el mandato del PNUMA en mayor detalle.

11.2 El Consejo de Administración, en su decisión SS.VII/1, relativa a la gobernanza ambiental a nivel internacional, reiteró la necesidad de fortalecer el PNUMA con una base científica más sólida y pidió, entre otras cosas, que se aumentara el apoyo del PNUMA para la creación de capacidad y el apoyo tecnológico a los países en desarrollo y a los países de economía en transición, que se mejorara la coordinación entre los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y que se incrementaran la coordinación y la cooperación en todo el sistema de las Naciones Unidas. La Asamblea reafirmó, por última vez en su resolución 64/204, la función del PNUMA como órgano principal del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente, destacó la necesidad de seguir promoviendo y aplicar plenamente el Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad con miras a alcanzar sus objetivos en los ámbitos de la creación de capacidad y el apoyo tecnológico para los países en desarrollo y los países de economía en transición y, a ese respecto, acogió con beneplácito la decisión de incorporar el Plan estratégico de Bali como parte integral de la estrategia de mediano plazo del PNUMA para 2010-2013.

11.3 En su decisión 24/9, el Consejo de Administración pidió que se preparara para el periodo 2010-2013 una estrategia de mediano plazo con una visión claramente definida, objetivos, prioridades y medidas del impacto y un mecanismo robusto para someterlo al examen de los gobiernos. Sobre la base de los datos científicos, incluidas las conclusiones de las Perspectivas del Medio Ambiente Mundial y las prioridades emanadas de los foros mundiales y regionales, se han seleccionado seis prioridades temáticas interrelacionadas para la formulación de la estrategia de mediano plazo del PNUMA para 2010-2013, a fin de aumentar la orientación hacia los resultados y establecer la dirección estratégica de la futura labor del PNUMA. Tras un extenso proceso de consultas con el Comité de Representantes Permanentes del PNUMA, el Consejo de Administración del PNUMA/Foro Ministerial Mundial sobre el Medio Ambiente aprobó, en su décimo período extraordinario de sesiones, celebrado en febrero de 2008, la decisión SS.X/3, en la que acogió con beneplácito la estrategia de mediano plazo para 2010-2013 y autorizó al Director Ejecutivo a usarla para la formulación del plan por programas bienal. En su decisión 25/13, el Consejo de Administración aprobó el programa de trabajo para el bienio 2010-2011 garantizando su consonancia con la estrategia de mediano plazo del PNUMA para 2010-2013. El marco estratégico para 2012-2013 tiene en cuenta la estrategia general de mediano plazo del PNUMA para 2010-2013 y garantiza la continuidad de la labor realizada durante el bienio 2010-2011, por lo que se mantienen los mismos seis subprogramas y, en la medida de lo posible, los mismos logros previstos para cumplir los objetivos señalados en la estrategia de mediano plazo.

11.4 La experiencia adquirida durante la ejecución del plan por programas para 2010-2011 será fundamental para mejorar la aplicación de la estrategia de mediano plazo del PNUMA. Durante el bienio 2012-2013, el programa se seguirá ejecutando por medio de todas las divisiones existentes del PNUMA, lo que brindará cohesión y apoyo mutuo a las prácticas profesionales intersectoriales en ámbitos como la ciencia, el derecho, la economía y las comunicaciones. Las reformas institucionales emprendidas por el PNUMA proseguirán en el bienio 2012-2013. Entre ellas cabe destacar el enfoque de ejecución del programa de trabajo sobre la base de una matriz, que tiene por objeto que las divisiones y las oficinas regionales determinen objetivos comunes para toda la institución en cada una de las seis esferas temáticas de conformidad con las prioridades regionales y nacionales. El PNUMA seguirá haciendo uso de un marco para la rendición de cuentas que defina con claridad las funciones, las responsabilidades y los entregables. Los planes que se ejecuten durante el bienio se basarán en una política de supervisión y una política de evaluación. El concepto y los objetivos de la economía verde seguirán ofreciendo un marco general para garantizar la coherencia estratégica entre las seis prioridades temáticas. Además, el PNUMA seguirá reforzando sus alianzas con importantes asociados como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Banco Mundial, los bancos regionales de desarrollo, las redes científicas y los principales grupos. Estas estrategias y políticas institucionales y los correspondientes enfoques reforzarán en el PNUMA la gestión basada en los resultados e incrementarán la rendición de cuentas del personal directivo respecto de la ejecución de los programas y la utilización de los recursos, al tiempo que aseguran que en todos los subprogramas se aprovechan los conocimientos sectoriales pertinentes.

11.5 El entorno normativo internacional general y los procesos de reforma de las Naciones Unidas inciden considerablemente en la labor del PNUMA. A ese respecto, el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, otros resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo proporcionan una orientación clara. Está previsto que, entre otros instrumentos, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los resultados del 19º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, previsto para 2011, y de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo sostenible, que se celebrará en 2012, sean especialmente pertinentes para las actividades del PNUMA y, probablemente, repercutan en su programa de trabajo.

11.6 El mundo se enfrenta a un cambio ambiental sin precedentes que plantea tanto desafíos como oportunidades. Cada vez son más los datos científicos que demuestran que los ecosistemas están sometidos a presiones sin precedentes y que, en consecuencia, se cierne una grave amenaza sobre las perspectivas de desarrollo sostenible. El PNUMA, por conducto del proceso Perspectivas del Medio Ambiente Mundial, seguirá efectuando evaluaciones ambientales de ámbito mundial amplias, integradas y científicamente creíbles. Para lograr las condiciones ambientales necesarias para que haya prosperidad, estabilidad y equidad se necesitarán respuestas prontas y consonantes con la escala de los problemas ambientales. Los gobiernos, la comunidad internacional, el sector privado, la sociedad civil y el público en general desempeñan funciones importantes en la formulación de esas respuestas. El PNUMA se esforzará por cumplir su función de conformar, facilitar y

apoyar respuestas adecuadas a esas problemáticas y oportunidades ambientales teniendo en cuenta la función de otras organizaciones que operan en el ámbito del desarrollo sostenible, así como la situación de cada país.

11.7 En el marco de su estrategia de mediano plazo para 2010-2013, el PNUMA seguirá concentrando sus esfuerzos durante el bienio 2012-2013 en las seis prioridades temáticas interrelacionadas, a saber, el cambio climático, los desastres y los conflictos, la gestión de los ecosistemas, la gobernanza ambiental, las sustancias y los desechos peligrosos y el aprovechamiento eficiente de los recursos y el consumo y la producción sostenibles, conforme a las definiciones que figuran en los párrafos 11.9 a 11.14.

11.8 De conformidad con su mandato y sus ventajas comparativas, el PNUMA ejercerá su función especial de liderazgo ambiental en las esferas prioritarias interrelacionadas catalizando y promoviendo la cooperación y la acción internacionales; proporcionando alerta temprana y asesoramiento normativo sobre la base de conocimientos científicos sólidos; facilitando la elaboración, la aplicación y la evolución de normas y estándares; prestando apoyo a la elaboración de políticas y leyes nacionales e internacionales; fomentando vínculos coherentes entre los acuerdos internacionales sobre el medio ambiente; y prestando apoyo tecnológico y servicios de creación de capacidad con arreglo a las prioridades de los países. Será de importancia capital la colaboración del PNUMA con las secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente para ayudarlas a prestar apoyo a los países en relación con el cumplimiento de los correspondientes objetivos y compromisos. En los párrafos 11.15 a 11.17 se describen con más detenimiento los elementos fundamentales de la estrategia del PNUMA para la ejecución del programa.

11.9 *Cambio climático.* En el marco del enfoque de las Naciones Unidas para hacer frente al cambio climático, el PNUMA contribuirá a fortalecer la capacidad de los países, en particular de los más vulnerables, para crear resiliencia al cambio climático y encaminarse por la vía del desarrollo fundado en bajas emisiones de carbono. El PNUMA efectuará evaluaciones científicas, facilitará asesoramiento normativo y legislativo y emprenderá intervenciones experimentales centradas en tres esferas prioritarias: a) la adaptación basada en los ecosistemas, que tiene por objeto crear resiliencia al cambio climático partiendo de medidas basadas en ecosistemas; b) la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques (REDD plus) ayudando a los países a incluir en la ecuación los beneficios conjuntos de REDD plus, así como de otros tipos de retención del carbono terrestre, para aumentar la sostenibilidad general de tales reducciones y disminuir los riesgos que corre; y c) la preparación para la adopción de tecnologías limpias, consistente en fomentar la “preparación” de los países para incorporar tecnologías inocuas. El PNUMA pondrá de relieve las sinergias entre las políticas de desarrollo y las políticas sobre el clima y los beneficios conjuntos que ofrecen las medidas relativas al cambio climático y su contribución a la sostenibilidad ambiental.

11.10 *Desastres y conflictos.* El PNUMA fomentará la capacidad nacional para reducir al mínimo las amenazas al bienestar humano derivadas de las causas y consecuencias ambientales de los desastres naturales y causados por el hombre, actuales o potenciales, y creará conciencia sobre los riesgos relacionados con los conflictos en el marco de la resolución 58/209 de la Asamblea General, mediante la adopción de un enfoque integrado que tendrá tres pilares operacionales esenciales,

a saber, la vulnerabilidad y la reducción de riesgos; la respuesta de emergencia y la recuperación; y la incorporación del medio ambiente en las actividades generales. En relación con esos tres pilares, el PNUMA destacará la importancia de abordar los riesgos y la vulnerabilidad ambientales como requisitos para el desarrollo sostenible y procurará integrar las necesidades de gestión ambiental en los planes de recuperación de las instancias competentes de las Naciones Unidas.

11.11 *Gestión de los ecosistemas.* El PNUMA facilitará la aplicación de un enfoque intersectorial integrado a la gestión de los ecosistemas a fin de invertir la disminución de los servicios de los ecosistemas y mejorar la resiliencia de los ecosistemas ante efectos externos como la degradación del hábitat, las especies invasoras, el cambio climático, la contaminación y la sobreexplotación. El PNUMA seguirá catalizando métodos integrados para la evaluación y la gestión de los sistemas de agua dulce, terrestres, costeros y marítimos. A fin de facilitar un enfoque más integrado, el PNUMA aprovechará su base de conocimientos y las evaluaciones ambientales integradas para lograr una gestión más eficaz de los sistemas naturales a escalas múltiples y en diversos sectores mediante la creación de capacidad técnica e institucional. El PNUMA promoverá la gestión adaptable, la adopción participativa de decisiones y la financiación sostenible basada en el pago por los servicios de los ecosistemas o la inversión en estos a fin de impulsar el cambio de los ecosistemas orientado a invertir su degradación y aumentar su resiliencia.

11.12 *Gobernanza ambiental.* La principal orientación para la labor del PNUMA en este ámbito será la decisión SS.VII/1 del Consejo de Administración, relativa a la gobernanza ambiental a nivel internacional. En el plano mundial, la secretaría del PNUMA ayudará al Consejo de Administración/Foro Ministerial Mundial sobre el Medio Ambiente a ejercer en los procesos internacionales su función central de adopción de decisiones relativas a la gobernanza ambiental y fijación del programa mundial en materia de medio ambiente. El PNUMA a) dará prioridad a su labor de fomento de la coherencia y la cooperación en materia ambiental en todo el sistema de las Naciones Unidas, incluso mediante aportaciones normativas en materia de gobernanza ambiental en el marco de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación y otros foros interinstitucionales, y aprovechando plenamente el Grupo de Gestión Ambiental; b) cooperará con las secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y apoyará la colaboración entre ellas a fin de facilitar la aplicación efectiva de los acuerdos, y establecerá alianzas con los órganos rectores y las secretarías de otros procesos intergubernamentales para potenciar regímenes mutuamente beneficiosos entre el medio ambiente y otras esferas conexas; c) seguirá promoviendo la cooperación y la acción internacionales basadas en conocimientos científicos sólidos, apoyará la formulación de políticas fundadas en conocimientos científicos y catalizará las iniciativas internacionales encaminadas a cumplir los objetivos acordados internacionalmente; d) intensificará su apoyo a la participación de los actores no gubernamentales y la sociedad civil en la gobernanza ambiental en todos los niveles; y e) ayudará a los gobiernos a establecer, poner en práctica y fortalecer instituciones y leyes para mejorar la gobernanza ambiental y alcanzar así el desarrollo sostenible, en particular mediante la incorporación de las cuestiones ambientales en otras políticas sectoriales y el pleno aprovechamiento de la plataforma del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en consonancia con las iniciativas de reforma de las Naciones Unidas.

11.13 *Sustancias y desechos peligrosos.* Como parte de los esfuerzos generales de las Naciones Unidas por reducir los efectos de las sustancias y desechos peligrosos en el medio ambiente y la salud, el PNUMA a) dará prioridad a la forja de alianzas estratégicas con todos los interesados; b) promoverá la seguridad en materia de productos químicos en el marco de un planteamiento coherente basado en ciclos vitales y de conformidad con los objetivos del Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional, aprobado en Dubai en febrero de 2006; c) prestará apoyo al desarrollo y la evolución de regímenes de gestión de productos químicos acordados internacionalmente, en el marco de lo cual el establecimiento de un régimen de gestión del mercurio será un ámbito diferenciado de la labor del PNUMA en el bienio; d) prestará servicios al proceso del Enfoque estratégico y ejecutará su componente ambiental, y ayudará a los países a aumentar su capacidad de gestión racional de los productos químicos y los desechos peligrosos; e) apoyará iniciativas relacionadas con la gestión de determinadas sustancias químicas que son motivo de preocupación a nivel mundial, como el mercurio, los contaminantes orgánicos persistentes y otras sustancias incluidas en acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente; y f) abordará las nuevas cuestiones que surjan en el ámbito de los productos químicos y los desechos peligrosos y seguirá participando en iniciativas como la Alianza a favor de vehículos y combustibles menos contaminantes.

11.14 *Aprovechamiento eficaz de los recursos y consumo y producción sostenibles.* El PNUMA promoverá reformas de las políticas gubernamentales, cambios en las prácticas y decisiones de gestión del sector privado y una mayor conciencia de los consumidores como medios para reducir los efectos del crecimiento económico y el desarrollo en el agotamiento de los recursos y la degradación ambiental. Aunque los planteamientos teóricos de la economía verde son comunes a otros subprogramas, el concepto de forma parte integral de la labor de este subprograma. El PNUMA a) reforzará la base científica para la adopción de decisiones en los sectores público y privado; b) prestará asesoramiento a los gobiernos y al sector privado en materia de políticas e iniciativas para aumentar el aprovechamiento eficaz de los recursos y reducir la contaminación a partir de un enfoque basado en el ciclo vital del producto; c) promoverá la aplicación de enfoques de gestión ambiental, tecnologías ecológicamente racionales, la gestión integrada de los desechos y alianzas entre los sectores público y privado para promover ciclos vitales y cadenas de suministro de los productos que resulten más sostenibles; d) promoverá la sensibilización de los consumidores en materia de consumo y producción sostenibles a fin de influir en su selección de bienes y servicios; e) dará prioridad a su apoyo al marco decenal de programas para el consumo y la producción sostenibles en el marco del proceso de Marrakech; y f) cooperará con su red de asociados para seguir los progresos y ejecutar iniciativas de colaboración en lo que respecta al uso eficiente de los recursos y la producción y el consumo sostenibles.

11.15 La estrategia que debe adoptarse para ejecutar el programa será consonante con el mandato y las ventajas comparativas del PNUMA. Las evaluaciones y los mecanismos de vigilancia del medio ambiente sobre la base de pruebas científicas seguirán constituyendo el fundamento de las actividades del PNUMA con respecto a las temáticas interrelacionadas. Ese enfoque promoverá el papel de la ciencia en el establecimiento de prioridades y la adopción de decisiones con conocimiento de causa. El PNUMA inspirará y promoverá la acción y la innovación en materia de medio ambiente entre los gobiernos, las entidades que colaboran con las Naciones

Unidas, el sector privado y la sociedad civil, incluidos los círculos científicos y los grupos marginados. Facilitará la cooperación internacional y la orientación normativa amplia en el ámbito del medio ambiente, en particular mediante el proceso del Consejo de Administración/Foro Ministerial Mundial sobre el Medio Ambiente, a nivel mundial, y el apoyo a los procesos ministeriales regionales y subregionales y otros procesos intergubernamentales.

11.16 Además, el PNUMA continuará reforzando la función que desempeñan las autoridades ambientales nacionales en los procesos de planificación del desarrollo y la economía, y facilitará la integración de consideraciones ambientales en las políticas nacionales sectoriales, en los procesos de planificación y en los programas de desarrollo. Catalizará procesos integrados por múltiples interesados para que los gobiernos, las empresas y la sociedad civil colaboren en la formulación y mejor aplicación de medidas legislativas voluntarias e incentivos económicos correspondientes al medio ambiente y las prácticas empresariales. El PNUMA procurará aumentar el acceso de los países en desarrollo y de los países de economía en transición a una financiación equitativa y sostenible de las iniciativas ambientales mediante fuentes públicas y privadas, incluidos mecanismos basados en el mercado.

11.17 Durante el bienio 2012-2013 se mantendrá el impulso con que se aplica el Plan Estratégico de Bali partiendo de los resultados obtenidos en el bienio 2010-2011. La creación de capacidad y el apoyo tecnológico formarán parte de todas las prioridades temáticas interrelacionadas, con lo que constituirán parte integrante de todos los subprogramas. La ejecución del Plan Estratégico de Bali en los planos nacional y regional se coordinará por conducto de las oficinas regionales del PNUMA, que forjará alianzas estratégicas con asociados del sistema de las Naciones Unidas y, cada vez en mayor medida, con la sociedad civil y el sector privado, para ampliar su ámbito de actuación en los planos nacional y regional y catalizar la acción. Además, el PNUMA promoverá y facilitará enérgicamente la cooperación Sur-Sur como mecanismo clave para la aplicación del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad.

11.18 El programa se ejecutará por conducto de la estructura institucional del PNUMA, que se compone de las seis divisiones existentes y una red de seis oficinas regionales, aprovechando las respectivas esferas de especialización, la presencia estratégica y la capacidad de ejecución a nivel regional. Es probable que los distintos elementos de este enfoque y la estructura institucional del PNUMA varíen en función de la experiencia que se adquiera durante la ejecución del programa de trabajo para 2010-2011. Estas variaciones se tendrán en cuenta al examinar la experiencia adquirida, con lo cual puede que, llegado el momento, haya que modificar el marco estratégico para 2012-2013. La División de Tecnología, Industria y Economía dirige los subprogramas 1, 5 y 6. La División de Aplicación de Políticas Ambientales dirige los subprogramas 2 y 3. La División de Derecho Ambiental y Convenios sobre el Medio Ambiente dirige el subprograma 4. La División de Evaluaciones Ambientales y Alerta Temprana está encargada de proporcionar una base científica sólida para todos los subprogramas y cumple funciones de Científico Jefe. La División de Cooperación Regional, por conducto de las oficinas regionales y las oficinas en los países conexas, se encarga de determinar las prioridades regionales y nacionales, velar por que sirvan de fundamento a la elaboración y ejecución del programa de trabajo y dotar a la labor del PNUMA de orientación estratégica, coordinación y cohesión en los ámbitos regional, subregional y nacional. La División de Comunicaciones e Información Pública se encarga de la divulgación y la preparación de publicaciones para todos los subprogramas.

11.19 El PNUMA procurará intensificar la ejecución del programa por medio de diversos procesos y alianzas. En el contexto de la coherencia en la totalidad del sistema de las Naciones Unidas, el PNUMA colaborará con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo a fin de intensificar la integración sistemática y la sostenibilidad ambiental en la programación por países de las Naciones Unidas. También colaborará con una amplia gama de interesados y asociados, incluidos la sociedad civil, el sector privado y los organismos de asistencia bilateral, y aprovechará sus respectivos recursos, conocimientos especializados y ventajas comparativas. Procurará estrechar la cooperación entre su programa sustantivo y la labor del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, a cuya secretaría presta apoyo.

11.20 El PNUMA seguirá integrando la igualdad y la equidad entre los géneros en todas sus políticas, programas y proyectos, con particular atención a la función de las mujeres en la formulación de políticas ambientales, la gestión del medio ambiente y la alerta temprana y la gestión de casos de desastre. La voluntad del PNUMA de incorporar la igualdad y la equidad entre los géneros en sus programas seguirá haciéndose extensiva a su colaboración con asociados y otros organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas.

11.21 Como organismo de ejecución del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el PNUMA seguirá prestando asistencia a los países que cumplen los requisitos para que preparen y ejecuten proyectos en las seis esferas centrales de actividad del Fondo, de conformidad con la orientación impartida por los órganos rectores de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, cuya aplicación se financia por conducto del Fondo. El PNUMA se centrará principalmente en los ámbitos de su mandato y prestará especial atención a las necesidades de los países de África, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo. El PNUMA seguirá prestando asesoramiento científico y técnico al Fondo en relación con sus políticas y programas y acogiendo al Grupo Asesor Científico y Tecnológico del Fondo.

Subprograma 1

Cambio climático

Objetivo de la Organización: fortalecer la capacidad de los países vulnerables para crear resiliencia al cambio climático y ayudar a los países a encaminarse por la vía del desarrollo fundado en bajas emisiones de carbono

Logros previstos de la Secretaría

a) Incorporación de la adaptación basada en los ecosistemas en la planificación del desarrollo y la formulación de políticas en los países sobre la base de evaluaciones científicas, asesoramiento normativo y legislativo y la experiencia derivada de los proyectos experimentales apoyados por el PNUMA y los casos de adaptación basada en los ecosistemas comunicados a escala mundial

Indicadores de progreso

a) Mayor número de países que incorporan la adaptación basada en los ecosistemas en sus planes nacionales de desarrollo

- | | |
|---|---|
| <p>b) Mayor grado de adopción de fuentes alternativas de energía que emiten poco carbono y no son contaminantes, eliminación gradual de las tecnologías ineficientes y desvinculación entre el crecimiento económico y las emisiones de gases de efecto invernadero sobre la base de evaluaciones técnicas y económicas, asesoramiento normativo, apoyo legislativo y mecanismos de financiación catalizadora</p> <p>c) Facilitación del acceso nacional a la financiación de la lucha contra el cambio climático y evaluación y promoción a escala mundial de los mecanismos innovadores de financiación que hayan surtido efecto</p> <p>d) Reducción de la deforestación y la degradación de la tierra a medida que los países adoptan la ordenación forestal sostenible, la conservación de los recursos y la contabilización total del carbono terrestre eliminando los obstáculos normativos, financieros e institucionales y otras causas de la deforestación y teniendo enteramente presentes los beneficios conjuntos y las salvaguardias</p> <p>e) Ampliación del acceso del público destinatario a evaluaciones del cambio climático e información pertinente con fines de adopción de decisiones y planificación a largo plazo</p> | <p>b) Mayor número de países que cuentan con estrategias energéticas alternativas que emiten poco carbono y planes energéticos con componentes explícitos de energía renovable o de eficiencia energética</p> <p>c) Mayor grado de inversión nacional en proyectos de tecnología no contaminante</p> <p>d) i) Mayor número de países que aplican planes de reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques (REDD plus)
ii) Mayor porcentaje de tierras que se ordenan para reducir las emisiones debidas a la deforestación en el marco de la ejecución de planes de REDD plus</p> <p>e) i) Mayor número de planes de desarrollo local, nacional y regional para sectores determinados que incorporan evaluaciones climáticas
ii) Aparición en la prensa y los medios de comunicación de un mayor número de conclusiones o resultados de la labor del PNUMA en materia de cambio climático</p> |
|---|---|

Estrategia

11.22 La División de Tecnología, Industria y Economía se encarga de la coordinación del subprograma sobre el cambio climático. Dado el carácter interdisciplinario del subprograma, la División desempeñará funciones de coordinación para que el programa de trabajo se ejecute en estrecha colaboración con otras divisiones del PNUMA. La estrategia, que complementa los procesos y la labor de otras instituciones, en particular la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su Protocolo de Kyoto, y es producto de la alianza con instancias como el PNUD, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), el FMAM, el Banco Mundial, la FAO, la secretaría del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, la nueva Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA) y otros asociados, consistirá en lo siguiente:

a) Ayudar a los países, en particular, a los países en desarrollo, a reducir la vulnerabilidad y crear resiliencia ante los efectos del cambio climático mediante el fomento y el fortalecimiento de la capacidad institucional nacional de evaluación de la vulnerabilidad, gestión de los conocimientos y planificación de la adaptación, así como mediante el apoyo a iniciativas nacionales para incorporar las medidas de adaptación basada en los ecosistemas en la planificación del desarrollo y la formulación de políticas en los países;

b) Encaminar a los países, en particular a los países en desarrollo, por la vía del desarrollo fundado en bajas emisiones de carbono, especialmente ayudándolos a estar preparados para incorporar tecnologías limpias sobre la base de la labor de la IRENA y la ONUDI. Para ello se forjarán alianzas estratégicas y se dará cabida al sector privado a fin de aumentar la eficiencia energética acelerando la creación de mercados de tecnologías de energía renovable y promoviendo el acceso a fuentes de energía menos contaminantes. Además, el PNUMA colaborará con entidades de las Naciones Unidas para que el sistema de las Naciones Unidas sea inocuo para el clima;

c) Facilitar a los países, en particular a los países en desarrollo, acceso a la financiación de la lucha contra el cambio climático mediante tecnologías no contaminantes y prestar apoyo a mecanismos de financiación públicos y privados;

d) Prestar apoyo a los procesos nacionales de preparación para REDD plus y contribuir a la elaboración y aplicación de estrategias nacionales al respecto, en particular facilitando asesoramiento técnico sobre la manera de hacer frente a la deforestación y la degradación forestal y ofreciendo métodos e instrumentos para medir y vigilar las emisiones de gases de efecto invernadero y las corrientes de carbono forestal; ayudar a los países a incluir en la ecuación los beneficios conjuntos de REDD plus, así como otros tipos de retención del carbono terrestre, para aumentar su sostenibilidad general y reducir los riesgos que corre; promover la financiación de REDD plus y ayudar a los países a obtener apoyo financiero y técnico; promover y facilitar consultas amplias entre los interesados, entre ellos los pueblos indígenas y otras comunidades que dependen de los bosques; y contribuir a la vinculación con programas nacionales existentes en los ámbitos de la gobernanza, el desarrollo, la reducción de la pobreza, la seguridad alimentaria y la ordenación de los recursos naturales;

e) Entender mejor los datos científicos sobre el cambio climático y su uso en la formulación de políticas apropiadas difundiendo activamente a determinados destinatarios los resultados de las evaluaciones del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, los informes especiales y otra información científica, entender mejor el fenómeno de la emisión de gases de efecto invernadero debida a la deforestación y la degradación de los bosques y prestar apoyo científico, jurídico e institucional a las instituciones y los funcionarios de los países en desarrollo que participen en negociaciones relacionadas con el cambio climático;

f) Aumentar la comprensión general del cambio climático mediante la difusión de mensajes fundamentales, claros y comprensibles sobre el cambio climático dirigidos a distintos destinatarios, como los encargados de formular políticas nacionales, los negociadores, la sociedad civil y el sector privado, incluidos mensajes destinados a influir en las decisiones de los consumidores.

Subprograma 2 Desastres y conflictos

Objetivo de la Organización: minimizar las amenazas ambientales al bienestar humano derivadas de las causas y consecuencias ambientales de los desastres naturales y causados por el hombre que se hayan producido o puedan producirse

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los Estados Miembros en la esfera de la ordenación ambiental para contribuir a reducir los riesgos de desastres naturales y causados por el hombre	a) Mayor porcentaje de inversión en iniciativas que hagan uso de la capacidad nacional de gestión ambiental para reducir los riesgos
b) Evaluación ambiental rápida y fiable después de conflictos y desastres, cuando se solicite	b) Mayor porcentaje de evaluaciones interinstitucionales de las necesidades posteriores a las crisis y de los planes de recuperación nacional en los que se establezcan y se jerarquicen las necesidades ambientales y se determinen los costos
c) Mejoras en la gestión del medio ambiente y en una explotación sostenible de los recursos naturales que lleve incorporado el proceso interinstitucional de evaluación de las necesidades y recuperación después de las crisis	c) Mayor porcentaje de la financiación total a largo plazo del socorro y la recuperación después de una crisis que se destina a la gestión del medio ambiente y los recursos naturales y los proyectos conexos relativos a los medios de sustento

Estrategia

11.23 La División de Aplicación de Políticas Ambientales se encarga de la ejecución del subprograma de desastres y conflictos. Dado el carácter interdisciplinario del subprograma, la División desempeñará funciones de coordinación para que el programa de trabajo se ejecute en estrecha colaboración con otras divisiones del PNUMA. La estrategia, que también se pondrá en práctica en asociación con los organismos especializados, los fondos y los programas del sistema de las Naciones Unidas, departamentos de la Secretaría y procesos interinstitucionales de planificación pertinentes y otros asociados regionales, entre ellos la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el PNUD, la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, la FAO, la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Comisión de Consolidación de la Paz, el Banco Mundial y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, consistirá en lo siguiente:

a) De conformidad con los mandatos vigentes del PNUMA, brindar a los países y comunidades vulnerables o afectados por una crisis asistencia en forma de conocimientos ambientales especializados, prestando especial atención a los grupos vulnerables, como las mujeres y los niños, y a los ecosistemas muy vulnerables, como las zonas áridas y los suelos contaminados por la radiación, servicios de reducción de la vulnerabilidad y el riesgo y operaciones de respuesta de emergencia

y recuperación en los planos subregional, nacional y subnacional, en particular mediante lo siguiente:

- i) Orientación y asistencia normativas para la elaboración y aplicación de marcos legislativos e institucionales que mejoren la gestión ambiental en los niveles nacional y subregional, lo que contribuirá a reducir los riesgos;
 - ii) Prevención de los riesgos ambientales graves en las operaciones de respuesta a desastres o después de un conflicto y actividades de alerta temprana a fin de reducir al mínimo los efectos adversos para la vida humana y el medio ambiente e incorporación de consideraciones ambientales en los programas de recuperación para minimizar las consecuencias negativas en el medio ambiente degradado;
- b) A petición de los Estados Miembros, organizar servicios de alerta temprana sobre los riesgos ambientales y aportar datos y conocimientos especializados sobre la ordenación sostenible de los recursos naturales transfronterizos y compartidos relacionados con iniciativas pertinentes dirigidas por las Naciones Unidas;
- c) Contribuir a la elaboración de políticas mundiales mediante la incorporación de la experiencia adquirida y las prácticas óptimas en materia de medio ambiente en los procesos pertinentes de formulación de políticas y planificación respecto de conflictos y desastres a nivel mundial.

Subprograma 3

Gestión de los ecosistemas

Objetivo de la Organización: lograr que los países aprovechen el enfoque de los ecosistemas para mejorar el bienestar humano

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los países y las regiones para incorporar un enfoque de gestión de los ecosistemas en los procesos de planificación del desarrollo	a) Mayor número de procesos nacionales y regionales de planificación del desarrollo en que se tienen en cuenta los servicios de los ecosistemas como componente del desarrollo
b) Capacidad de los países y las regiones para utilizar y aplicar instrumentos de gestión de los ecosistemas	b) i) Mayor número de países que luchan contra la degradación de los ecosistemas aplicando instrumentos de gestión de los ecosistemas apoyados por el PNUMA ii) Mayor superficie de ecosistemas terrestres o acuáticos que se gestiona para mantener o restaurar servicios de los ecosistemas
c) Capacidad reforzada de los países y las regiones para armonizar sus programas ambientales a fin de abordar la degradación de determinados servicios prioritarios de los ecosistemas	c) Mayor número de instrumentos nacionales y regionales de planificación que incluyen compromisos y metas para la incorporación de la gestión de los ecosistemas en los planos nacional, regional y sectorial

Estrategia

11.24 La División de Aplicación de Políticas Ambientales se encarga de la ejecución del subprograma de gestión de los ecosistemas. Dado el carácter interdisciplinario del subprograma, la División desempeñará funciones de coordinación para que el programa de trabajo se ejecute en estrecha colaboración con otras divisiones del PNUMA y asociados externos. La estrategia obedece al enfoque en materia de ecosistemas consagrado en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, con arreglo al cual se propugna la conservación de la estructura y el funcionamiento de los ecosistemas para mantener los correspondientes servicios. También obedece al llamamiento al seguimiento de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio, en el entendimiento de que corresponde a los países el control del enfoque y de que su metodología y recomendaciones han de mejorarse. La estrategia, en asociación con las entidades competentes de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales, la comunidad científica y los proveedores de información, el sector privado, la sociedad civil y otros interesados, como el PNUD, la FAO, el FMAM, el Banco Mundial y otros aliados de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio, consistirá en lo siguiente:

a) Influir en los marcos de planificación y asistencia en los planos regional y nacional para que incorporen un enfoque integrado multisectorial centrado en los servicios de los ecosistemas. El subprograma promoverá la comprensión de las relaciones entre el ser humano y su efecto en los ecosistemas, así como de los beneficios que la gente obtiene de los ecosistemas y sus servicios. Facilitará los cambios institucionales, normativos, económicos y de gobernanza necesarios para que sea posible la cooperación intersectorial y, cuando proceda, transfronteriza en la gestión de los ecosistemas;

b) En vista de que la supervivencia de los pobres está directamente supeditada a los bienes y servicios de los ecosistemas, se prestará especial atención a cuestiones relacionadas con la equidad (entre otras, el acceso y el reparto de los beneficios) y a la manera de remunerar o recompensar a las comunidades vulnerables desfavorecidas por su custodia de los ecosistemas;

c) Fomentar la capacidad de las entidades regionales, subregionales, nacionales y locales para evaluar la degradación y contener o invertir esta tendencia al tiempo que se gestionan los ecosistemas con fines de resiliencia. Ello supone que se prestará especial atención al funcionamiento de los ecosistemas y al papel de la diversidad biológica. También tendrán prioridad las mejoras de los mecanismos de fortalecimiento de las relaciones entre la ciencia y las políticas en el marco de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente relativos a la diversidad biológica. El subprograma elaborará, adaptará y pondrá a prueba una serie de instrumentos de gestión de los ecosistemas como la gestión integrada de los recursos hídricos, la restauración de ecosistemas, instrumentos para la adopción de decisiones (como la formulación de hipótesis y el análisis de las ventajas y desventajas relativas) e instrumentos de gestión adaptable. Demostrará la manera de medir el valor económico de los servicios de los ecosistemas y aplicar estos valores a la adopción de decisiones y al diseño de instrumentos económicos, como incentivos y mecanismos de financiación sostenible. Se realizarán evaluaciones integradas en el marco de la iniciativa de seguimiento de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio y se efectuarán ulteriores valoraciones económicas en el marco del seguimiento del proyecto sobre la economía de los servicios de los ecosistemas y la diversidad

biológica. Se ampliará la capacidad de los países de evaluar la diversidad biológica esencial para el funcionamiento de los ecosistemas. Tendrá carácter prioritario catalizar las medidas a gran escala para proteger la resiliencia y el funcionamiento de los ecosistemas. Se prestará especial atención a la restauración de los ecosistemas terrestres muy degradados y a la creación de corredores ecológicos que fomenten la capacidad de los ecosistemas y la diversidad biológica para adaptarse al cambio climático;

d) Lo anterior se logrará aprovechando los programas existentes sobre ecosistemas del PNUMA que han surtido efecto, entre ellos el Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra y el programa de agua potable basado en la gestión integrada de los recursos hídricos. La ejecución también se verá facilitada por la cooperación con otras iniciativas como el apoyo al Convenio sobre la Diversidad Biológica, el proceso de Perspectivas del Medio Ambiente Mundial, la iniciativa sobre la pobreza y el medio ambiente, que es común a otros subprogramas, el proyecto sobre la economía de los servicios de los ecosistemas y la diversidad biológica y la estrategia de seguimiento de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio.

Subprograma 4 Gobernanza ambiental

Objetivo de la Organización: lograr que se fortalezca la gobernanza ambiental a nivel nacional, regional y mundial para abordar las prioridades ambientales convenidas

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) El sistema de las Naciones Unidas, respetando el mandato de cada entidad, logra progresivamente sinergias y demuestra cada vez más coherencia en las decisiones internacionales adoptadas sobre el medio ambiente, incluso en el marco de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente	a) i) Mayor número de enfoques en materia de medio ambiente coordinados y seleccionados por el PNUMA en los que colaboran otras entidades de las Naciones Unidas y acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente ii) Mayor número de alianzas interinstitucionales e iniciativas conjuntas entre el PNUMA y otras entidades de las Naciones Unidas para abordar cuestiones ambientales de interés común que son complementarias iii) Mayor número de asuntos ambientales examinados por el Grupo de Gestión Ambiental, la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo con respecto a los cuales toman medidas entidades asociadas con las Naciones Unidas

-
- iv) Mayor número de iniciativas emprendidas conjuntamente por secretarías de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y el PNUMA bajo los auspicios de este en las que se aprecian indicios de resultados mensurables en la esfera del medio ambiente
- b) Mayor capacidad de los Estados para cumplir sus obligaciones ambientales y lograr sus objetivos, metas y fines ambientales prioritarios mediante el fortalecimiento de sus instituciones y el cumplimiento de la legislación
 - i) Mayor número de Estados que aplican leyes para mejorar el cumplimiento de los objetivos y metas ambientales convenidos en las cumbres y conferencias pertinentes de las Naciones Unidas y en las conferencias de las partes en acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente
 - ii) Mayor número de organizaciones internacionales de las que se tienen indicios de progreso en la obtención de resultados ambientales mensurables tras la aplicación de la orientación normativa del PNUMA en materia de medio ambiente
 - c) Mayor incorporación gradual, en los procesos de desarrollo nacionales y los procesos de las Naciones Unidas de programación común en los países, de la sostenibilidad ambiental en el marco de la ejecución de sus programas de trabajo
 - i) Mayor número de equipos de las Naciones Unidas en los países que incorporan satisfactoriamente la sostenibilidad ambiental en las evaluaciones comunes para los países y los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo
 - ii) Mayor porcentaje de Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo correspondientes a países donde ha intervenido el PNUMA que presentan un conjunto coherente de medidas relativas al medio ambiente y el desarrollo
 - d) Mayor acceso de los interesados nacionales e internacionales a conocimientos científicos sólidos y a asesoramiento normativo para la adopción de decisiones
 - i) Mayor número de evaluaciones ambientales dirigidas o apoyadas por el PNUMA que aparecen citadas en estudios académicos o periódicos destacados
-

Estrategia

11.25 La División de Derecho Ambiental y Convenios sobre el Medio Ambiente se encarga de la ejecución del subprograma de gobernanza ambiental. Dado el carácter interdisciplinario del subprograma, la División desempeñará funciones de coordinación para que el programa de trabajo se ejecute en estrecha colaboración con otras divisiones del PNUMA. La estrategia, que se rige por la decisión SS.VII/1 del Consejo de Administración, relativa a la gobernanza ambiental a nivel internacional, y se aplicará en colaboración con asociados como el PNUD, la FAO, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e

Investigaciones (UNITAR), la Universidad de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, bancos regionales de desarrollo y secretarías de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente de ámbito mundial y regional, consistirá en lo siguiente:

a) Con el fin de prestar apoyo a procesos internacionales coherentes de adopción de decisiones en materia de gobernanza ambiental, el subprograma ayudará al Consejo de Administración/Foro Ministerial Mundial sobre el Medio Ambiente a promover la cooperación internacional en el ámbito del medio ambiente y fijar el programa mundial sobre el medio ambiente. Se mantendrá en examen periódico el estado del medio ambiente mediante procesos de evaluación fiables y se señalarán los temas que vayan surgiendo. El objetivo es prestar apoyo a una adopción de decisiones sólida a partir de datos científicos en los planos nacional e internacional, incluidos procesos como el de preparación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible prevista para 2012 (Río+20). Se cooperará con secretarías de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y se prestará apoyo a la colaboración entre éstas para la aplicación efectiva de los acuerdos, respetando el mandato de cada entidad. Se establecerán alianzas con los órganos rectores y las secretarías de otros procesos intergubernamentales para fomentar regímenes sobre medio ambiente y otros sectores conexos que se apoyen mutuamente. A nivel interinstitucional, el subprograma prestará apoyo y hará aportaciones normativas en materia de gobernanza ambiental en el marco de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación y otros foros interinstitucionales, y aprovechará el Grupo de Gestión Ambiental para promover la acción conjunta de todas las organizaciones y las secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente;

b) A fin de catalizar los esfuerzos internacionales para el logro de los objetivos convenidos internacionalmente, el subprograma apoyará los esfuerzos encaminados a que se sigan desarrollando y aplicando la legislación, las normas y los estándares internacionales sobre medio ambiente, en particular los relacionados con los objetivos, metas y compromisos establecidos en los resultados de las cumbres y conferencias de las Naciones Unidas, principalmente mediante la ejecución del Programa de desarrollo y examen periódico del derecho ambiental (Programa de Montevideo);

c) A fin de apoyar los procesos e instituciones regionales, subregionales y nacionales de gobernanza ambiental, el subprograma apoyará los foros ministeriales regionales y otros foros intergubernamentales relativos al medio ambiente y prestará asistencia para la ejecución de sus programas de acción. Apoyará los esfuerzos de los gobiernos por seguir desarrollando y fortaleciendo sus políticas, leyes e instituciones nacionales, subregionales y regionales en que se basa la gobernanza ambiental, así como su infraestructura para la gestión del medio ambiente. Apoyará también las iniciativas de los gobiernos para desarrollar y reforzar su capacidad de gestión y evaluación de los conocimientos y datos ambientales en los planos nacional, subregional y regional a fin de que constituyan una base firme para la gobernanza ambiental. Además, el subprograma reforzará su apoyo a la participación de los interesados no gubernamentales y la sociedad civil en la gobernanza ambiental en todos los niveles;

d) A fin de promover y apoyar el fundamento ambiental del desarrollo sostenible a nivel nacional, el subprograma ayudará a los gobiernos a incorporar la dimensión del medio ambiente en sus procesos de planificación del desarrollo, incluso por medio de la iniciativa sobre pobreza y medio ambiente del PNUD/PNUMA, y prestará asistencia a los gobiernos y los equipos de las Naciones Unidas en los países para que las consideraciones ambientales se incorporen en las evaluaciones comunes para los países, los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y sus programas de ejecución conexos, en particular aprovechando plenamente la plataforma del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. En uno y otro caso, actuará en consonancia con la reforma de las Naciones Unidas, incluida la iniciativa “Unidos en la acción”, y la estructura de la ayuda internacional, como por ejemplo la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo: apropiación, armonización, alineación, resultados y mutua responsabilidad. El memorando de entendimiento entre el PNUD y el PNUMA, que servirá de marco esencial para la prestación de ese apoyo en los países, mejorará la presencia estratégica del PNUMA en las regiones para prestar apoyo a los gobiernos y los equipos de las Naciones Unidas en los países en materia de gobernanza ambiental y fortalecerá su interacción con otros organismos especializados, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, así como con departamentos y asociados regionales.

Subprograma 5

Sustancias y desechos peligrosos

Objetivo de la Organización: minimizar el impacto de las sustancias y desechos peligrosos en el medio ambiente y las personas

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los Estados y otros interesados para evaluar, gestionar y reducir los riesgos para la salud humana y el medio ambiente derivados de los productos químicos y los desechos peligrosos	a) i) Mayor número de países e interesados que aplican políticas de gestión racional de los productos químicos y los desechos peligrosos ii) Mayor número de países provistos de incentivos de mercado y políticas y prácticas empresariales que promueven enfoques favorables al medio ambiente y productos orientados a reducir los vertidos de productos químicos nocivos y desechos peligrosos y la exposición a estos
b) Mejor gestión de las sustancias y desechos peligrosos sobre la base de asesoramiento normativo y técnico internacional coherente proporcionado a los Estados y otros interesados	b) i) Mayor número de gobiernos y otros interesados que presentan reducciones de las sustancias y desechos peligrosos mediante la aplicación de los instrumentos y directrices del PNUMA en materia de evaluación, gestión, sustitución de los productos químicos peligrosos y gestión de los desechos

- ii) Mayor número de organizaciones internacionales, subregionales y regionales que aplican las directrices del PNUMA en el ámbito de las sustancias y desechos peligrosos
 - iii) Mayor número de procesos intergubernamentales, regionales y nacionales de formulación de políticas que tienen en cuenta, abordan y vigilan los efectos que tienen las sustancias y desechos peligrosos en el medio ambiente, la economía, la sociedad y la salud humana
- c) Elaboración y puesta en funcionamiento de sistemas normativos y de control apropiados para las sustancias peligrosas motivo de inquietud a nivel mundial con arreglo a las obligaciones internacionales de los Estados y los mandatos de las entidades competentes
 - c) i) Concertación de un acuerdo internacional sobre la manera de abordar la cuestión del mercurio
 - ii) Mayor número de países que aplican normas y sistemas de control para dar cumplimiento a sus obligaciones internacionales en materia de sustancias y desechos peligrosos
 - iii) Mayor número de países que presentan reducciones de las sustancias y desechos peligrosos a raíz de sus normas y sistemas de control

Estrategia

11.26 La División de Tecnología, Industria y Economía se encarga de la ejecución del subprograma de sustancias y desechos peligrosos. Dado el carácter interdisciplinario del subprograma, la División desempeñará funciones de coordinación para que el programa de trabajo se ejecute en estrecha colaboración con otras divisiones del PNUMA. La estrategia, que se inscribe en las iniciativas generales de las Naciones Unidas para atenuar los efectos de las sustancias y desechos peligrosos en el medio ambiente y la salud y se aplicará en colaboración con las organizaciones que participan en el Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos (la ONUDI, el UNITAR, la FAO, la Organización Internacional del Trabajo, la OMS y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos), el FMAM y otras instancias, consistirá en lo siguiente:

- a) Ayudar a los países a aumentar su capacidad para la gestión racional de los productos químicos y los desechos peligrosos con un enfoque basado en ciclos vitales. El apoyo del subprograma abarcará la reunión de datos, la evaluación y la gestión de los productos químicos, la aplicación de sistemas diseñados científicamente para la gestión de desechos peligrosos y el fortalecimiento de la legislación y los marcos normativos en materia de productos químicos y desechos peligrosos. En colaboración con el PNUD y otras entidades de las Naciones Unidas y por medio de los correspondientes procesos interinstitucionales, el subprograma promoverá la incorporación de la seguridad en materia de productos químicos en los programas de desarrollo y la participación activa de todos los sectores pertinentes

para que se establezcan políticas reguladoras voluntarias y de mercado coherentes y eficaces en el plano nacional y, cuando proceda, en el plano subregional. Promoverá y facilitará asimismo el acceso público a información y conocimientos sobre productos químicos y desechos peligrosos, incluidas sus consecuencias para la salud humana y el medio ambiente;

b) A fin de impulsar el programa internacional sobre los productos químicos mediante la ejecución del componente ambiental del Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional, el subprograma facilitará a los gobiernos y otros interesados asesoramiento y directrices de carácter normativo y científico en materia de evaluación y gestión de los riesgos; dará a conocer los posibles efectos adversos de los productos químicos, incluidos los desechos peligrosos; y abordará los asuntos que vayan surgiendo. Contribuirá también a la elaboración de metodologías e instrumentos para vigilar y evaluar los progresos en materia de gestión racional de los productos químicos y los desechos peligrosos;

c) Prestar apoyo a la elaboración de regímenes de gestión de productos químicos acordados internacionalmente, en particular por lo que se refiere al mercurio pero también, si lo solicitan los gobiernos, para otros metales, e impulsar la evolución de los actuales acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente acordados internacionalmente en el ámbito de los productos químicos y los desechos. El subprograma ayudará a los países, las secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otros interesados a ocuparse de las sustancias muy peligrosas, incluso mediante la aplicación y el cumplimiento obligatorio de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente relacionados con los productos químicos y los desechos peligrosos y otras iniciativas internacionales (entre ellas, el Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra) relacionadas con los productos químicos que son motivo de inquietud a nivel internacional, como el mercurio, los contaminantes orgánicos persistentes y las sustancias que agotan el ozono, así como a abordar asuntos que van surgiendo en relación con los productos químicos y los desechos peligrosos. De conformidad con la decisión SS.X/1 del Consejo de Administración del PNUMA/Foro Ministerial Mundial sobre el Medio Ambiente, el fortalecimiento de la cooperación y la coordinación entre el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional y el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes podría contribuir de forma positiva a la aplicación de los principios propugnados en esos convenios para la gestión de las sustancias y desechos peligrosos partiendo del acuerdo alcanzado en Bali en el marco de las sesiones simultáneas de las conferencias extraordinarias de las partes en cada uno de ellos.

Subprograma 6

Aprovechamiento eficaz de los recursos y consumo y producción sostenibles

Objetivo de la Organización: lograr que los recursos naturales se produzcan, procesen y consuman de una manera ambientalmente más sostenible para abrir camino a una economía verde en la que el impacto ambiental esté desvinculado del crecimiento económico y los beneficios sociales conjuntos se potencien al máximo

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor entendimiento por los gobiernos y otros interesados de las evaluaciones científicas de las corrientes de recursos y el correspondiente impacto ambiental en las cadenas de valor mundiales, así como de las posibilidades de desvinculación	a) Mayor número de evaluaciones científicas, alertas de escasez e informes analíticos relacionados con el PNUMA que un determinado número de gobiernos y organizaciones públicas y privadas usan y toman como referencia
b) Mayor capacidad de los gobiernos y las instituciones públicas para determinar, regular y gestionar las principales dificultades en materia de recursos, incorporar aspectos de la economía verde en la planificación y plasmación de su desarrollo y adoptar políticas e instrumentos para el aprovechamiento eficaz de los recursos	b) Mayor número de gobiernos y otras instituciones públicas que hacen uso de políticas, instrumentos económicos e iniciativas para aprovechar con más eficacia los recursos e incorporar en sus economías aspectos ecológicos
c) Mayor inversión en métodos de producción industrial eficientes, no contaminantes e inoctrinos gracias a medidas voluntarias del sector privado	c) Mayor número de empresas que adoptan prácticas y tecnologías de gestión eficaz de los recursos y métodos de producción menos contaminantes y más inoctrinos e invierten en ellos
d) Decisiones relativas a la demanda y opciones de consumo que favorecen la elaboración de productos basados en un aprovechamiento eficaz de los recursos mediante un conjunto de instrumentos y comunicaciones normalizados y reconocidos internacionalmente y una infraestructura social propicia	d) i) Mayor número de ventas de determinados productos, bienes y servicios que permiten aprovechar eficazmente los recursos y son inoctrinos para el medio ambiente ii) Mayor número de gobiernos, empresas y grupos de consumidores que acceden a instrumentos y comunicaciones reconocidos disponibles en el marco de iniciativas apoyadas por el PNUMA y hacen uso de ellos al tomar decisiones de compra de productos, bienes y servicios que permitan aprovechar más eficazmente los recursos y sean inoctrinos para el medio ambiente

Estrategia

11.27 La División de Tecnología, Industria y Economía se encarga de la ejecución del subprograma de aprovechamiento eficaz de los recursos y consumo y producción sostenibles. Dado el carácter interdisciplinario del subprograma, la División desempeñará funciones de coordinación para que el programa de trabajo se ejecute en estrecha colaboración con otras divisiones del PNUMA. Aunque todos los subprogramas seguirán inscribiéndose en el marco de la economía verde, este subprograma en concreto promoverá especialmente la iniciativa de la economía verde como objetivo central y eje de las actividades. La iniciativa, puesta en marcha en 2008, intensificará la ayuda prestada a los gobiernos y otros interesados para adoptar una economía verde remodelando y reorientando las tecnologías de producción y las pautas de consumo. El número de países en transición a una economía verde será un criterio determinante del éxito alcanzado. La estrategia, que aprovechará el marco decenal para el consumo y la producción sostenibles y se aplicará en colaboración con gobiernos, otras entidades de las Naciones Unidas o instancias encargadas de la cooperación para el desarrollo, el sector privado, instituciones de investigación, la sociedad civil, instituciones científicas como la Universidad de Oxford y organismos de las Naciones Unidas como el PNUD, la ONUDI, la Organización Mundial del Turismo, la FAO y las comisiones regionales, consistirá en lo siguiente:

a) Con el fin de crear capacidad para promover la producción de productos más sostenibles desde el punto de vista ambiental, el subprograma ayudará a los gobiernos y otras instituciones públicas de ámbito regional o local a mejorar su capacidad de formular y aplicar políticas, leyes y medidas de gestión que promuevan la producción de bienes y servicios sostenibles, no peligrosos y basados en un uso más eficiente de los recursos. Para ello, el subprograma hará hincapié en un enfoque basado en el ciclo vital del producto y promoverá alianzas entre los sectores público y privado e instrumentos basados en el mercado para establecer cadenas de suministro más sostenibles. El subprograma apoyará el diseño de marcos normativos e instrumentos económicos favorables que promuevan el uso eficiente de los recursos y la producción y el consumo sostenibles en el contexto de las políticas nacionales de desarrollo a fin de promover la aplicación de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente. De ese modo, se procurará, entre otras cosas, fomentar la gestión integrada de desechos, la prevención de riesgos ambientales y la recuperación después de accidentes industriales;

b) A fin de promover la inversión pública y privada en tecnologías ecológicamente racionales y productos sostenibles, el subprograma brindará asesoramiento y apoyo a gobiernos y empresas para la selección y aplicación de sistemas de ordenación ambiental, tecnologías de producción inocuas y eficientes y sistemas de gestión integrada de los desechos, y para la adquisición de productos y la adopción de prácticas más sostenibles y con mejor aprovechamiento de los recursos. El subprograma divulgará las conclusiones de las investigaciones y realizará proyectos de demostración que ilustren las ventajas ambientales, económicas y sociales de los métodos de producción industrial eficientes, no contaminantes e inocuos, a fin de estimular políticas y decisiones sobre financiación en los ámbitos público y privado que fomenten una utilización más amplia de tales métodos;

c) A fin de promover pautas de consumo sostenibles, el subprograma divulgará material de información pública y realizará campañas de formación y sensibilización del público respecto de las ventajas del uso eficiente de los recursos y el consumo y la producción sostenibles con el objetivo de influir en las decisiones de los consumidores e informar mejor a otros agentes del mercado. También aportará directrices y distintos tipos de instrumentos, asesoramiento normativo y apoyo a las autoridades gubernamentales para promover la gestión eficiente de los recursos y la adquisición de productos sostenibles. Mediante las correspondientes actividades se procurará promover opciones de consumo sostenible, entre otras cosas mediante el apoyo a una planificación y una infraestructura sociales apropiadas.

Mandatos legislativos

Resoluciones de la Asamblea General

- 2997 (XXVII) Disposiciones institucionales y financieras para la cooperación internacional en lo relativo al medio ambiente
- S-19/2 Plan para la ulterior ejecución del Programa 21
- 47/190 Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo
- 53/242 Informe del Secretario General sobre el medio ambiente y los asentamientos humanos
- 55/2 Declaración del Milenio
- 55/198 Fomento de la complementariedad entre los instrumentos internacionales relacionados con el medio ambiente y el desarrollo sostenible
- 57/2 Declaración de las Naciones Unidas sobre la Nueva Alianza para el Desarrollo de África
- 57/144 Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio
- 60/1 Documento Final de la Cumbre Mundial 2005
- 60/47 Cuestión de la Antártida
- 60/142 Programa de Acción para el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo
- 62/9 Fortalecimiento de la cooperación internacional y coordinación de los esfuerzos para estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl
- 62/208 Revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
- 63/11 Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro
- 63/144 Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica

- 63/267 Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional
- 64/85 Efectos de las radiaciones atómicas
- 64/86 Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (subprogramas 3 y 4)
- 64/130 Políticas y programas relativos a la juventud
- 64/135 Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
- 64/199 Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo
- 64/204 Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 25° período de sesiones
- 64/212 Ciencia y tecnología para el desarrollo
- 64/213 Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados
- 64/216 Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)
- 64/217 La mujer en el desarrollo
- 64/221 Cooperación Sur-Sur
- 64/223 Hacia asociaciones mundiales de colaboración
- 64/236 Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible
- 64/252 Aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África (subprogramas 2 y 4)

Decisiones del Consejo de Administración

- SS.VI/1 Declaración Ministerial de Malmö
- SS.VII/5 Mejora de la participación de la sociedad civil en la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
- SS.VIII/1 Aplicación de la decisión SS.VII/1 sobre gobernanza ambiental a nivel internacional
 III: Plan estratégico intergubernamental para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad
 IV: Fortalecimiento de la financiación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
- SS.X/2 Desarrollo sostenible de la región del Ártico
- SS.X/3 Estrategia de mediano plazo para 2010-2013
- 19/1 Declaración de Nairobi sobre el papel y el mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

20/6	Servicios de política y asesoramiento del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en esferas clave de la creación de instituciones
20/12	Aplicación de la dimensión ambiental del desarrollo sostenible dentro del sistema de las Naciones Unidas
20/17	Opiniones del Consejo de Administración sobre el informe del Secretario General sobre el medio ambiente y los asentamientos humanos
20/27	Apoyo a África
20/28	Fomento de los vínculos entre las cuestiones ambientales mundiales y las necesidades humanas
20/33	Financiación estable, suficiente y predecible para el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
20/39	Funcionamiento de las oficinas regionales y medidas propuestas para el fortalecimiento de la regionalización y la descentralización
21/18	Aplicación de la Declaración Ministerial de Malmö
21/20	Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y aplicación de la resolución 53/242 de la Asamblea General
21/24	Servicios de política y asesoramiento en esferas clave de la creación de instituciones
22/7	Participación del comercio y la industria
22/9	Apoyo a África
22/10	La pobreza y el medio ambiente en África
22/11	Desarrollo sostenible del Ártico
22/12	La Declaración de Bruselas y el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010
22/14	Papel del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en el fortalecimiento de las actividades y la cooperación en la región de la Organización de Cooperación Económica
22/18	Sociedad civil II: Estrategia a largo plazo relativa al compromiso y la participación de los jóvenes en asuntos relativos al medio ambiente III: Estrategia a largo plazo para el deporte y el medio ambiente
22/21	Aplicación regional del programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
23/10	La pobreza y el medio ambiente
23/11	La igualdad entre los géneros y el medio ambiente
24/6	Pequeños Estados insulares en desarrollo
25/1	Aplicación de la decisión SS.VII/1 sobre gobernanza ambiental a nivel internacional

- 25/9 Cooperación Sur-Sur para el logro del desarrollo sostenible
 25/16 Apoyo a África en materia de gestión y protección ambientales

Subprograma 1
Cambio climático

Resoluciones de la Asamblea General

- 61/199 Cooperación internacional para reducir los efectos del fenómeno de El Niño
 64/73 Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras
 64/206 Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables

Decisiones del Consejo de Administración

- 22/3 El clima y la atmósfera
 I: Adaptación al cambio climático
 II: Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático

Subprograma 2
Desastres y conflictos

Resoluciones de la Asamblea General

- 63/137 Fortalecimiento de las actividades de socorro de emergencia, rehabilitación, reconstrucción y prevención tras el desastre provocado por el tsunami del Océano Índico
 63/217 Desastres naturales y vulnerabilidad
 64/76 Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas
 64/200 Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres
 64/251 Cooperación internacional para la asistencia humanitaria en los casos de desastre natural, desde el socorro hasta el desarrollo

Decisiones del Consejo de Administración

- 22/1 Alerta temprana, evaluación y vigilancia
 IV: Evaluaciones ambientales posteriores a los conflictos
 V: El medio ambiente en los territorios palestinos ocupados
 22/8 Nuevas mejoras en materia de prevención, preparación, evaluación, respuesta y mitigación de las emergencias ambientales
 23/7 Fortalecimiento de la respuesta a emergencias ambientales y desarrollo de sistemas de prevención y mitigación de desastres, preparación ante esos casos y alerta anticipada tras el desastre provocado por el maremoto del Océano Índico
 25/12 Situación del medio ambiente en la Franja de Gaza

Subprograma 3
Gestión de los ecosistemas

Resoluciones de la Asamblea General

- 58/217 Decenio Internacional para la Acción, “El agua, fuente de vida”, 2005-2015
- 59/230 Promoción de un enfoque integrado de la ordenación de la zona del mar Caribe en el contexto del desarrollo sostenible
- 64/71 Los océanos y el derecho del mar
- 64/72 La pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo de 1995 sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, e instrumentos conexos
- 64/198 Examen amplio de mitad de período de las actividades del Decenio Internacional para la Acción, “El agua, fuente de vida”, 2005-2015
- 64/205 Desarrollo sostenible de las regiones montañosas

Decisiones del Consejo de Administración

- 20/25 Agua dulce
- 21/28 Desarrollo y fortalecimiento adicionales de los programas de mares regionales: fomento de la conservación y el empleo sostenible del medio marino y costero, creando asociaciones y estableciendo vínculos con los acuerdos ambientales multilaterales
- 21/29 Establecimiento de un programa de mares regionales para la región del Pacífico centrooriental
- 22/1 Alerta temprana, evaluación y vigilancia
II: Evaluación mundial del estado del medio marino
III: Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación
- 22/2 Agua
I: La política y la estrategia sobre el agua del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
II: Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra
III: Programa de mares regionales
IV: Arrecifes de coral
V: Seguridad en el mar y protección del medio marino frente a la contaminación accidental
- 22/5 Realce del papel del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en cuestiones relacionadas con los bosques

- 24/16 Versión actualizada de la política y estrategia sobre el agua del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
A: Agua dulce
B: Costas, océanos e islas
- 25/10 Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas

Subprograma 4
Gobernanza ambiental

Resoluciones de la Asamblea General

- 59/237 Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible
- 64/201 Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación (2010-2020)
- 64/202 Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África
- 64/203 Convenio sobre la Diversidad Biológica

Decisiones del Consejo de Administración

- SS.VII/1 Gobernanza ambiental a nivel internacional
- SS.VII/4 Cumplimiento y observancia del cumplimiento de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente
- SS.VIII/1 Aplicación de la decisión SS.VII/1 sobre gobernanza ambiental a nivel internacional
I: Composición universal del Consejo de Administración/Foro Ministerial Mundial sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
II: Fortalecimiento de la base científica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
V: Acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente
VI: Aumento de la coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas y el Grupo de Gestión Ambiental
- SS.X/5 Perspectivas del Medio Ambiente Mundial: medio ambiente para el desarrollo
- 20/18 Convenios sobre medio ambiente
- 21/1 Degradación de la tierra: apoyo a la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África
- 21/8 Seguridad de la biotecnología
- 21/23 Programa para el desarrollo y examen periódico del derecho ambiental en el primer decenio del siglo XXI (Programa de Montevideo III)

- 21/27 Cumplimiento y observancia del cumplimiento de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente
- 22/1 Alerta temprana, evaluación y vigilancia
IA: Fortalecimiento de la base científica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
IB: Proceso del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente relacionado con la alerta temprana y la evaluación
- 22/17 Gobernanza y derecho
I: Seguimiento de la resolución 57/251 de la Asamblea General sobre el informe del séptimo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial
II: Aplicación del Programa para el desarrollo y examen periódico del derecho ambiental en el primer decenio del siglo XXI (Programa de Montevideo III)
- 23/6 Mantenimiento en estudio de la situación del medio ambiente en el mundo
- 24/1 Aplicación de la decisión SS.VII/1 sobre la gobernanza ambiental a nivel internacional
III: Fortalecimiento de la base científica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
V: Asuntos relativos a los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente
VI: Aumento de la coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas y el Grupo de Gestión Ambiental
- 24/11 Intensificación de la educación sobre el medio ambiente para el logro del desarrollo sostenible
- 25/2 Estado del medio ambiente mundial

Subprograma 5
Sustancias y desechos peligrosos

Decisiones del Consejo de Administración

- SS.IX/1 Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional
- SS.X/1 Gestión de productos químicos, incluso mercurio, y gestión de desechos
- 22/4 Productos químicos
I: Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional
II: Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes

-
- 23/9 Gestión de productos químicos
I: Cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente pertinentes y otras organizaciones
- 24/4 Prevención del tráfico ilícito internacional
- 25/5 Gestión de productos químicos, incluso mercurio
- 25/8 Gestión de desechos

Subprograma 6**Aprovechamiento eficaz de los recursos y consumo y producción sostenibles***Resoluciones de la Asamblea General*

- 60/190 Código Ético Mundial para el Turismo
- 64/188 Comercio internacional y desarrollo

Decisiones del Consejo de Administración

- 20/19 Contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente al séptimo período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Sostenible
E: Cambios en las pautas de producción y consumo
- 20/29 Servicios de política y asesoramiento del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en esferas clave de la economía, el comercio y los servicios financieros
- 21/14 Comercio y medio ambiente
- 22/6 Promoción de las pautas de consumo y producción sostenibles
-